

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención los escritos que anteceden allegado por la empresa de correos 472, donde informa que la dirección para notificar al auxiliar de la justicia con constancia de “No Reside”, por tal motivo no fue posible su entrega, por lo que se procederá a relevarla, razón por la cual el Juzgado de conformidad con lo prescrito en el numeral 7°, artículo 48 del C. General del Proceso.

Dispone:

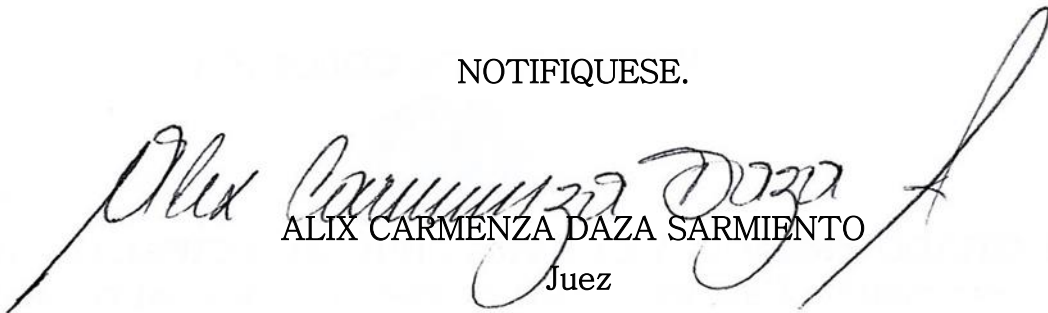
PRIMERO: Relevar a la abogada MARTHA LUCIA ATEHORTUA RUIZ del cargo de auxiliar de la justicia al que fue designado, en consecuencia nombrar en su lugar, a la abogada:

CONSUELO RIOS	CARRERA 5 No.12-16 oficina 602 consuelorios219@hotmail.com
---------------	--

Auxiliar de la justicia, a quien se le comunicará su nombramiento.

SEGUNDO: El designado deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Líbrese por secretaría el respectivo telegrama.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 020 fijado hoy 12-02-2021
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario